

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 324/25.

Nº: 486

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL 60°  
ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día N°: 191

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
10 DIC 2025  
MESA DE ENTRADA  
Nº 486 HS FIRMA

16:00



**Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Provincial con motivo del 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebran el día 16 de diciembre de 2025.**

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo que la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declare de interés el 60° Aniversario de la Resolución N° 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se conmemora el 16 de diciembre del 2025.

El 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2065 en relación con la cuestión de las islas Malvinas, a través de la cual invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia. Desde entonces, más de cuarenta resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado.

La Resolución 2065 (XX) marcó un antes y un después en el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, dado que se reconoce el caso como una forma de colonialismo. Además de este eje principal, también se estableció que existe una disputa de soberanía entre los gobiernos argentino y británico, que ambos gobiernos deben entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y, finalmente, que en las negociaciones deben tenerse en cuenta los intereses de la población de las islas.

Esto último también reafirma los argumentos de la República Argentina, en tanto la Asamblea General consideró que no resulta aplicable el principio



*Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**BLOQUE PARTIDO VERDE**

## **BLOQUE PARTIDO VERDE**

de libre determinación de los pueblos, por tratarse de una población implantada y no de habitantes autóctonos del territorio. En razón de ello, la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se convirtió en uno de los principales argumentos de nuestro país para el reclamo de soberanía sobre las islas.

Debemos reconocer, en ese logro, la defensa de los derechos argentinos efectuada por el embajador José María Ruda y el accionar político y diplomático de nuestro país a lo largo de la historia. Nuestra Provincia, que por mandato constitucional comprende en su territorio a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, asume como propia esta causa nacional.

El compromiso argentino con la recuperación del ejercicio pleno de soberanía sobre dichos territorios, como lo indica la Constitución Nacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, que debe realizarse por medios pacíficos y de conformidad con el derecho internacional.

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 77 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

7d 658



*Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
**BLOQUE PARTIDO VERDE**



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DECLARAR** de Interés Provincial el 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se conmemora el día 16 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO